

sec EF/ac.-

SESION N. 2

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO (PSOE)

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

DA. MA. ALITA CAMACHO VELAYOS

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO

D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO,

D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ

DA. LORENA MORALES PORRO que se incorpora a la sesión en el punto 2 de la convocatoria, participando en la votación del resto de los asuntos.

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

DA. MARIA JUANA VALENCIANO PARRA , que en esta sesión pasa a ser Concejala no adscrita a Grupo Político.

IZQUIERDA UNIDA

D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

PARTIDO POPULAR

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

D. JULIO LOPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA .ROSA MARIA GANSO PATON

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

D. ALBERTO VERA PEREJON

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA

SECRETARIO

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **diez horas del día 24 de Febrero de 2011** , se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN JOSE MARTIN NIETO**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora , al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente dice: Silencio por favor. Antes de dar inicio a la sesión vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de género .

Se guarda un minuto de silencio, y finalizado este se oyen aplausos en la sala

El Señor Presidente dice: Damos inicio a la sesión. Primer punto

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Secretario dice: El borrador del acta que se presenta es el de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de enero de 2011 .

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿conocen el acta? ¿alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente el Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación .

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DE DA. LORENA MORALES PORRO .

El Señor Secretario indica: se trata de la toma de posesión del cargo de concejala de Da. Lorena Morales Porro perteneciente al Grupo Municipal Socialista.

El Señor Presidente dice: Si, y Da Lorena Morales Porro sube al estrado para prestar juramento.

Da. Lorena Morales Porro dice: Yo, LORENA MORALES PORRO juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del ayuntamiento de Pinto con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Se oyen aplausos en el salón.

La nueva Concejala Da. Lorena Morales Porro, toma posesión del cargo y ocupa su escaño como Concejala de la Corporación de Pinto, participando en las deliberaciones y votación de los siguientes acuerdos de esta sesión.

El Señor Presidente dice: Siguiendo punto.

Antes de iniciar el siguiente punto la Concejala Da. Juana Valenciano Parra, con permiso de la Presidencia abandona el salón de Plenos no participando en la deliberación del punto .

3.- ESCRITO DE D. REYES MAESTRE, SECRETARIO GENERAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS POR PINTO COMUNICANDO LA COMPOSICIÓN DEFINITIVA DE ESTE GRUPO .

El Señor Secretario dice: Se ha recibido en este Ayuntamiento escrito suscrito por D. Reyes Maestre Fraguas el día 25 de enero de 2011 cuyo contenido en síntesis dice lo siguiente:

“Ruega se dé cuenta de la modificación de la composición del Grupo Municipal Juntos por Pinto, siendo el único concejal de dicho Grupo Municipal D. Reyes Maestre Fraguas, pasando Da. Juana Valenciano Parra a ser Concejala no adscrita de acuerdo con la legislación vigente.

Así mismo comunica que el representante de todos los órganos municipales del Grupo Municipal Juntos por Pinto es D. Reyes Maestre Fraguas. También ruega se den las órdenes oportunas a los servicios de Intervención y Tesorería para que según el acuerdo de grupos para el normal funcionamiento se elimine el pago al grupo por esta Concejala dado que no pertenece ya al Grupo Municipal Juntos por Pinto.”

El Señor Presidente dice: Si Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra manifiesta: Sí, buenos días, muchas gracias Señor Presidente. Yo quería hacer un breve resumen de esta Sentencia, de lo que ha supuesto para el Grupo Municipal de Juntos por Pinto y las consecuencias al final de casi de esta legislatura

En marzo del 2008 la Concejala Juana Valenciano fue expulsada del Partido Juntos por Pinto por incumplimientos muy graves. Dicha expulsión fue comunicada al Ayuntamiento, de hecho se mandó un escrito al Alcalde en funciones aquel día, Julio López Madera para que tuviera en cuenta esa expulsión. También se comunicó a Intervención que en ese momento, que a partir de ese momento no se hiciera el pago de esa Concejala al Grupo Municipal de Juntos por Pinto, respuesta que hubo de la Interventora es que "hasta que fuera, no se decidiera judicialmente seguía siendo un Grupo, con lo cual los pagos se seguirían haciendo como se habían hecho hasta entonces".

En julio de 2008 Juntos por Pinto denuncia la actitud de la Concejala Juana Valenciano usando las siglas del Partido Juntos por Pinto que en septiembre del 2008 el Juez del número 6 de Parla decreta un Auto de Medidas en el que da la razón al Partido de Juntos por Pinto, que la expulsión es correcta y que la Concejala Juana Valenciano no puede utilizar las siglas de Juntos por Pinto. Este Auto fue recurrido por Juana Valenciano y en septiembre del 2009, el mismo Juez del número 6 hace una Sentencia en la que ratifica todos los hechos del año anterior, de septiembre del 2008. Fue recurrido ante la Audiencia Provincial por Juana Valenciano y en octubre del 2010 la Audiencia Provincial Sección 25 confirma la sentencia de julio de 2009 del Juez del número 6 de Parla en el que queda manifiestamente claro que la expulsión fue correcta con el agravante además de que la señora Juana Valenciano quiso dar un golpe de estado, permítame esa expresión

Se oyen murmullos en el salón

El Señor Presidente dice: a ver silencio, silencio por favor, silencio por favor. Señor Maestre perdone. Silencio por favor.

D. Reyes Maestre sigue diciendo: ... en el Partido de Juntos por Pinto, puesto que el propio Juez dice que la Señora Valenciano se hizo con la cabeza del Partido de Juntos por Pinto expulsando o pretendiendo expulsar a su Secretario General y Portavoz Reyes Maestre pero se le olvidó que es un Partido democrático y que había que convocar elecciones para Secretario General. Ella misma se puso como Secretaria General puesta por no se sabe quien porque incumplió los Estatutos que están aprobados cumpliendo la Ley de Partidos con lo cual fue un incumplimiento grave de la democracia interna de un Partido que sí lo dicen las Leyes.

Posteriormente a la Audiencia Provincial pues se esperó para la Sentencia firme, la Sentencia firme fue comunicada el 20 de enero a Juntos por Pinto, a su vez se lo hicimos saber al Ayuntamiento de esa situación y a partir de esa situación pedimos que la Señora Juana Valenciano, ya con Sentencia firme, tres sentencias, y una Sentencia firme ya de la

Audiencia Provincial pues fuera lógicamente apartada definitivamente del grupo municipal de Juntos por Pinto.

Además de todo eso lo paradójico es que la señora Juana Valenciano que en marzo del 2008 pidió la expulsión de Reyes Maestre como miembro del partido y también como miembro del Gobierno con el Partido Popular mediante un chantaje que hizo al Partido Popular, que está reconocido tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista, de esa situación lo paradójico es que solamente ganó ello, de hecho la subieron a segunda teniente de Alcalde, tuvo ingresos superiores y la parte que la correspondía que era como representante del Partido de Juntos por Pinto es haber seguido el programa de Juntos por Pinto y con el partido Popular en el Gobierno haber intentado cumplir el programa que teníamos pero se olvidó de todo. De hecho en varias entrevistas que tiene, preguntado que si sabía que el Partido Popular había medido ochenta personas en Aserpinto...

El Señor Presidente dice: Señor Maestre, Señor Maestre se trata exclusivamente de dar cuenta del resultado de una Sentencia, nada más, no de hacer historia ni muchísimo menos, y es más, ni muchísimo menos de hacer su historia, entonces le rogaría que se ciñera estrictamente al punto que se trata exclusivamente de dar cuenta del contenido de una Sentencia y de la composición del Grupo municipal Juntos por Pinto. Nada más que eso.

El Señor Maestre Fraguas contesta: Si, nada más y nada menos Señor Presidente, si termino ya, entonces de aquella situación pues ella no se enteraba de nada, no sabía que estaba pasando con el Partido Popular, de hecho ella pues reconoció que no se enteraba de nada de eso y luego al final encima dimite en octubre dimite como miembro del gobierno con el Partido Popular.

De la situación ya mas caótica de esta señora es que hemos perdido la oportunidad en este municipio de la mayor inversión en "I+D+I que suponía para en toda España perderse un proyecto cuyo responsable de que no se hiciera era la señora Juana Valenciano...

El Señor Presidente dice: Señor Maestre, nuevamente le ruego que se ciña estrictamente al punto.

El Señor Maestre Fraguas continúa diciendo: Si, ya termino Señor Presidente

Se oyen de nuevo murmullos

El Señor Presidente dice: Silencio por favor.

El Señor Maestre Fraguas indica: Si termino Señor Presidente. La Señora Juana Valenciano, la señora Miriam Rabaneda y su Partido Popular y la Señora Esperanza Aguirre que bloquearon ese proyecto...

El Señor Presidente dice: Silencio por favor, silencio por favor. Señor Maestre. Señor Maestre le ruego nuevamente por tercera vez que se ciña al punto o me veré obligado a retirarle la palabra ...

Se siguen oyendo murmullos en la sala

El Señor Maestre Fraguas sigue diciendo: Si ya termino

El Señor Presidente dice: Silencio por favor

El Señor Maestre Fraguas indica: Si Señor Presidente ya termino, simplemente recordar que ahora mismo hay tantos parados por culpa de estos tres personajes. Muchas gracias Señor Presidente .

Se oyen de nuevo murmullos

El Señor Presidente dice: Silencio por favor. silencio por favor . ¿alguna intervención más?, ¿se dan por enterados?. Enterados. Siguiente punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del escrito suscrito por D. Reyes Maestre Fraguas el día 25 de enero de 2011 por el que se modifica la composición del Grupo Municipal Juntos por Pinto, siendo él el único concejal de dicho Grupo Municipal pasando Da. Juana Valenciano Parra a ser Concejala no adscrita de acuerdo con la legislación vigente, y por el que comunica también que el representante de todos los órganos municipales del Grupo Municipal Juntos por Pinto es él mismo y que se den las órdenes oportunas a los servicios de Intervención y Tesorería para que según el acuerdo de grupos para el normal funcionamiento se elimine el pago al grupo por esta Concejala al no pertenecer ya a su Grupo.

Finalizado el punto la Concejala Da. Juana Valenciano se incorpora de nuevo a la sesión Plenaria.

4.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL CORRESPONDIENTE AL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8 INCLUIDO EN EL AMBITO DE LA TENERIA II.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa Técnica en sesión de fecha 21 de febrero de 2011 emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, con cinco votos a favor y cinco reservas de voto para este pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a la *aprobación definitiva de la modificación puntual correspondiente al Plan Parcial del Sector 8,*.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8 "La Tenería II", presentado con fecha 26 de octubre de 2010, con nº de registro de entrada nº 20143 por la Junta de Compensación de dicho sector.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo, así como la parte de las ordenanzas afectadas por dicha modificación, que corresponde a las páginas 76 y 77 relativas a las Condiciones Particulares de la Zona Residencial Multifamiliar, y a la página 81, relativa al Cuadro Resumen de Normas particulares de cada zona, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO: Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del citado Sector 8 .

CUARTO. Deberá presentarse en el Ayuntamiento una copia en papel y otra en formato digital del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector 8 que incluya las modificaciones aprobadas."

El Señor Presidente pregunta: ¿conocen el expediente , alguna intervención?.

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del PSOE, el concejal de IU , los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y el Concejal de Juntos por Pinto D. Reyes Maestre Fraguas .

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

De nuevo el Señor Presidente pregunta: ¿Abstenciones?

Levanta la mano la Concejala Da. Juana Valenciano Parra

El Señor Presidente dice: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con veinte votos a favor y una abstención, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8 "La Tenería II", presentado con fecha 26 de octubre de 2010, con nº de registro de entrada nº 20143 por la Junta de Compensación de dicho sector.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo, así como la parte de las ordenanzas afectadas por dicha modificación, que corresponde a las páginas 76 y 77 relativas a las Condiciones Particulares de la Zona Residencial Multifamiliar, y a la página 81, relativa al Cuadro Resumen

de Normas particulares de cada zona, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO: Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 8 “La Tenería II”.

CUARTO : Deberá presentarse en el Ayuntamiento de Pinto, una copia en papel y otra en formato digital del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector 8 “La Tenería II”, que incluya las modificaciones aprobadas.”

5.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (PSOE; IU; PP; Y JpP) RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Señor Presidente dice: Vamos a tener un receso señores Portavoces para ver la moción.

En este momento, siendo las diez horas y quince minutos se hace un receso de unos minutos , y transcurridos estos el Señor Presidente reinicia de nuevo la sesión diciendo: Silencio por favor. Silencio por favor. Vamos a continuar con la sesión. Estábamos en el punto número 5, moción de todos los grupos políticos que componen la Corporación Municipal relativa a la celebración de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Va a dar lectura a la moción la Señora Interventora.

La Señora Interventora concedida la palabra por el Señor Presidente da lectura de la moción y dice: Buenos días. Moción de todos los grupos políticos que componen la Corporación Municipal (PSOE; IU, PP y JpP en conmemoración del Día Internacional de la Mujer

“Un año más queremos hacer un homenaje a la mujer trabajadora, y en especial a esas mujeres que en un momento de la historia fueron asesinadas un 8 de marzo defendiendo sus derechos. Las cosas han cambiado, pero no lo suficiente; hay que continuar trabajando, debemos de seguir reivindicando y recordando para no dejar en el olvido la situación de la mujer en la sociedad durante siglos.

Desde la Corporación Municipal, no podemos olvidar hacer una mención especial a las mujeres del municipio, que a lo largo de la historia del movimiento asociativo han realizado una labor anónima, pero no por ello menos valiosa, reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

Que no se nos olvide que en este país la mujer no tenía reconocido el derecho al voto; ahora nos parece muy lejano, y tan impensable que parece que hablamos de la Edad Media o de otro país, pero no es así, nuestras abuelas no podían votar, no podían opinar; pero siempre ha habido mujeres que no se han conformado. Gracias a ellas por poder estar hoy aquí.

Y podemos hacerlo con el orgullo y la confianza de haber alcanzado, como sociedad, las mayores cotas de igualdad de la historia, pero esto no nos debe hacer pensar que ya todo está hecho, no; hemos conseguido Planes y Leyes que nos amparan y protegen y que, por supuesto, tienen un valor muy importante como herramientas indispensables para seguir avanzando, pero

hay algo más importante todavía, y es que todas y todos creamos realmente en la igualdad. Los hombres deben concienciarse que compartir responsabilidades en la familia es la única manera de que la mujer no siga estando en desventaja. Con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres, el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de condiciones y el empoderamiento de las mujeres en lo público nos proporcionará el equilibrio que necesitamos y del que no nos quepa la menor duda, se beneficiará toda la sociedad.

Que estos tiempos de crisis nos ofrezcan una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social.

Por todo ello, los grupos PSOE, IU, PP y JPP, proponemos al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

1.- El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo.

2.- Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.

3.- Implantar y desarrollar acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.

4.- Elaborar el III Plan de Igualdad con carácter transversal, en el que estén implicadas todas las áreas municipales. Para su desarrollo y la evaluación anual de su ejecución, se tendrá que contar con dotación presupuestaria suficiente.

5.- Que en toda contratación pública este Ayuntamiento ampliará las condiciones exigibles al contratista, para la no discriminación por género de las personas empleadas.” Firmado por los cuatro portavoces.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. Si ¿alguna intervención?

No se produce ninguna

Seguidamente el Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?

Levantando la mano todos los Concejales de la Corporación .

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por todos los Grupos Municipales que componen la Corporación Municipal relativa a la celebración de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer .

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna moción de Urgencia?

No se presenta ninguna por lo que se pasa a debatir el siguiente punto del orden del día.

II.- CONTROL .

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente pregunta: ¿algún ruego, alguna pregunta?, Si Señor Maestre tiene la palabra.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Si, muchas gracias, Señor Presidente, bueno yo quería preguntarle el tema de las inscripciones para el parking de Buenos Aires que se acabó el plazo el 31 de enero, si ya se sabe, bueno cuantas inscripciones hay, como va el procedimiento, dado que en la página web todavía no hay colgado, no hay colgado nada a fecha de al menos ayer.

Luego otra pregunta también es, ha habido elecciones sindicales hace poco, en el mes de enero, y si nos podía decir o al menos pasar como ha quedado constituido el Comité de Empresa y para qué representantes hay a los que nos podemos dirigir tanto entre los funcionarios como en laborales, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Bien, muchas gracias Señor Maestre , si, ¿ algún ruego, alguna pregunta más?. Señora Ganso tiene la palabra

Da. Rosa Ma. Ganso, concedida la palabra dice: Si, Señor Presidente, gracias. Queríamos saber este Grupo, ¿Cual es el motivo de que no hayan comenzado las obras del Centro de Día para personas con discapacidad, y si se sabe cuando van a comenzar?, gracias.

El Señor Presidente indica: Muy bien, muchas gracias. Si, ¿algún ruego, alguna pregunta más?. Señor López Madera.

El Señor López Madera dice: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, según los estatutos de la empresa municipal Aserpinto ha de convocarse un consejo ordinario de administración una vez al mes, en base a esto y tras el debate que se suscitó en el pasado Consejo de

Administración de la empresa de que si no hay asuntos, es mejor no convocar el Consejo Ordinario, este Grupo le pregunta y le ruego. ¿Qué si ha decidido ya cambiar los artículos de los Estatutos de Aserpinto referidos a la convocatoria de los Consejos, de manera que si no hay asuntos que tratar, no sea obligatorio convocar consejo ordinario, dicha medida, ya que supondría un ahorro económico en dietas muy importante.

Y otro ruego, o una pregunta mejor. Ante la queja unánime de los vecinos de la C/ Real provocada por el ruido, peleas y cierres de establecimientos a altas horas de la noche, y conociendo este Grupo, que usted, Señor Alcalde han mantenido reuniones con los vecinos afectados, este Grupo le pregunta, ¿Si tiene prevista vista alguna opción para solucionar los graves problemas en los que se basan las peticiones vecinales de esta zona, muchas gracias,

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún Ruego?. ¿Alguna pregunta más?. ¿No hay más ruegos, más preguntas?. si, Señor Carrasco.

El Señor Carrasco Sánchez concedida la palabra manifiesta: Si, en cuanto a la pregunta de las inscripciones del parking de Buenos Aires, actualmente nos encontramos comprobando que todas las inscripciones cumplan con los requisitos que se ponían en las bases, que los vehículos se encuentren al corriente del pago de I.V.T.M. de Pinto etc, etc, y estamos terminando la fase de comprobación de esas solicitudes. Se han presentado 297 solicitudes, y bueno, pues, esperamos que a finales de esta semana como muy tarde la semana que viene estén todas cerradas, pues para aprobarlas en Junta de Gobierno, según exponían las bases y mandarlas a la empresa de Gestión del parking.

Y en cuanto a la pregunta sobre las elecciones sindicales y la representación, si quiere, pues cuando acabemos el Pleno se lo comunico formalmente por un escrito, y así le doy todos los nombres, tanto de la Junta de Personal, como del Comité de Empresa de los laborales. Gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Penit tiene la palabra.

D. Carlos Penit indica: Si, sobre la construcción del Centro de Día, decir que teníamos aprobado el Plan de Seguridad convocados para ayer mismo, para iniciar y firmar el acta de replanteo y sorprendentemente la empresa adjudicataria se negó a firmar el acta de replanteo, y planteó una serie de modificaciones de los Planes legales de construcción, pero sin ser específicamente clara. A partir de esa situación, hoy mismo estamos tramitando todo el procedimiento administrativo y legal que deje perfectamente claro, la motivación, la renuncia o el planteamiento que sea asumible por este Ayuntamiento, porque no nos parece admisible, esa parte de falta, de claridad en su comportamiento, y una exigencia de un incremento de la obra en un 19,5 % que es ilegal, inadmisibile y rayando lo delincencial. Y por lo tanto a partir de la decisión oscura de no firmar el acta de replanteo por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, ejerceremos las acciones legales oportunas para resolver el tema de la obra.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Penit. Vamos a ver, por lo que afecta directamente a la posible modificación de los Estatutos de Aserpinto, manifesté en el Consejo de Administración, que no se va a proceder a ningún tipo de modificación estatutaria, sobre todo

porque estamos prácticamente a poco más de dos meses de finalizar una legislatura, y evidentemente no tiene ningún tipo de sentido. No obstante, no obstante comentarle que cumpliremos fielmente con lo que establece los estatutos, porque parece ser que hay algún Consejero, y usted lo pudo comprobarlo en el último Consejo de Administración que manifiesta su discrepancia al respecto, y mantiene que se tienen que celebrar los consejos haya o no haya puntos de los que verdaderamente exista cierta relevancia a la hora de tratarlos, y bueno, continuaremos con los estatutos tal y como los tenemos en estos momentos, celebrando los consejos, tal y como estable los mismos.

Por lo que afecta directamente a la queja de los vecinos de la C/ Real, como bien ha dicho usted, pues se han mantenido diversas reuniones con los vecinos, también con los propietarios de los bares de copas, para intentar buscar alguna solución al incremento de ruido, y los problemas ocasionados precisamente por la concentración de bares de copas en esa zona concreta de nuestro municipio.

Los vecinos en todo momento han manifestado, que no tienen ningún tipo de intención de agredir lo que es la actividad propia de personas que se están ganando la vida en esos locales, en esos bares de copas, y hemos intentado llegar a algún tipo de punto de encuentro, es decir, por lo menos que se puedan coordinar los dos derechos fundamentales que existen, el derecho al trabajo de los propietarios de los bares de copas, con el derecho al descanso también de los vecinos residentes en esa zona, y también estamos practicando y ustedes lo han podido comprobar, cualquier vecino lo ha podido comprobar medidas de carácter disuasorio que pase fundamentalmente por introducir elementos de presión en las zonas donde habitualmente se está desarrollando el botellón, concretamente en las Tiendas Aurgi, saben que a partir de cierta hora de la madrugada se produce un desplazamiento importante de ciudadanos que provienen de esas tiendas Aurgi, después de practicar el botellón hacia la zona de la C/ Real, e incluso a algunas otras zonas de nuestro municipio, y estamos trabajando conjuntamente con Delegación de Gobierno para intentar provocar algún elemento de carácter disuasorio que sobre todo impida también desplazamientos de vecinos de otras zonas, o municipios de nuestro entorno. Sobre todo, porque más allá de los disturbios que se pueden ocasionar en la C/ Real hay otro elemento importantísimo, y es que cuando se consume alcohol y se utilizan los vehículos para desplazamientos fuera del termino municipal de Pinto e incluso dentro del término municipal de Pinto, se pueden provocar situaciones un tanto problemáticas de las que posiblemente luego posteriormente nos tuviéramos que arrepentir.

En definitiva, prevenir antes de que suceda ningún tipo de situación de la que luego posteriormente nos pudiéramos lamentar. En todo caso reitero, estamos en contacto directo con los vecinos de la calle Real, siempre ha existido buena comunicación, ante todo ha primado el dialogo, hemos tenido últimamente una reunión en la que intentamos poner en común los distintos intereses, los distintos derechos que existen entre las distintas personas afectadas y estamos esperando resultados. Si verdaderamente los resultados no se producen pues tendremos que tomar alguna otra iniciativa más para dar una solución a esta problemática que se está viendo como poco a poco se va incrementando todavía mucho más en esa zona concreta.

¿Me parece que no quedaban más preguntas pendientes de respuesta? Si Señora Rabaneda

El Señor López Madera dice: Si Señor Presidente, hubo una pregunta en el Pleno ordinario anterior, hecha a la Concejalía de Urbanismo y no se nos ha contestado en este ...

Da. Miriam Rabaneda dice: Al Señor Alcalde , al Señor Alcalde

El Señor López Madera dice: ... perdón al Señor Alcalde, a usted se la hicimos, y no se nos ha contestado, si quiere se la vuelvo a formular.

El Señor Presidente dice: Si, me parece que era concretamente la que hacía referencia a la permuta de la parcela número 8...

El Señor López Madera contesta: Efectivamente, efectivamente

El Señor Presidente dice: Concretamente preguntó "con respecto a la permuta de la parcela municipal de la Tenerife, la Parcela numero 8 por los terrenos propiedad de D. Miguel Angel Carrero, Remigio Carrero, y otros familiares, este Grupo pregunta ¿en qué situación se encuentran las gestiones para dar cumplimiento a la Sentencia?. Saben ustedes que existe una Sentencia, se ha planteado un incidente por parte concretamente de Manrique Faura y en estos momentos pues bueno, concretamente el Tribunal tendrá que resolver sobre el incidente que se ha planteado por parte de Manrique Faura. En ese punto nos encontramos, es decir, no hay ningún tipo de respuesta más allá de la que le he comentado en estos momentos. Si Señora Valenciano.

El Señor López Madera dice: Si...

Da. Juana Valenciano indica: Si quiere terminar el Señor López Madera es una pregunta que no tiene nada que ver con esto.

El Señor Presidente dice : Si Señor López Madera.

El Señor López Madera concedida de nuevo la palabra dice: Solo una pregunta, si muchas gracias, que nos de cuenta del incidente que ha ocurrido. Muchas gracias .

El Señor Presidente dice: Bueno el incidente en concreto es que existe dificultades, ustedes conocen que existen bastantes dificultades, se ha puesto de manifiesto en más de una ocasión para proceder a la ejecución de la Sentencia . La Sentencia en sí no se pronuncia sobre elemento determinante que provocó la declaración plenaria sobre la posible lesividad de ese acuerdo que se adoptó en su momento. No entra en el fondo , no entra en la valoración y se pronuncia exclusivamente en la falta de motivación para recurrir a esa formula, a esa figura jurídica que es la permuta. A partir de ese momento ya se ha comentado por activa y por pasiva que existían diversos incidentes posteriores que se habían planteado en el transcurso del tiempo y que hacían bastante dificultosa la ejecución de la Sentencia en los términos en los que se había pronunciado la jueza del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ante eso, ante esas dificultades lo que ha planteado en este caso la parte Manrique Faura, las partes afectadas, concretamente un incidente en el que plantean una posible solución. Solución que nosotros en todo caso tendrá que pronunciarse el Tribunal de lo Contencioso o tendrá que pronunciarse la Jueza y clarificar en qué términos se puede proceder a ejecutar esa Sentencia porque tiene dificultades de ejecución bastante importantes. En ese punto es en el que nos encontramos en estos momentos. En todo caso, ya le digo, que tendrán que ser nuevamente los Tribunales los que se pronuncien para determinar de qué forma se puede proceder a ejecutar esa Sentencia. Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano concedida de nuevo la palabra indica: Si, muchas gracias. A mí me gustaría preguntarle al Señor Penit después de la explicación que ha dado de cómo van las obras del Centro de día, en qué tiempos nos estamos moviendo, porque es un proyecto financiado por el Plan "E", tiene un montón de, vamos tiene un plazo muy limitado, entonces esta incidencia que ha contado ahora, ¿que supone en los plazos de inicio de esa obra?. es decir, esto nos vamos otra vez porque en teoría, si no me equivoco, el centro ya tendría que estar hecho ¿no?, el 31 de diciembre. Pregunto.

Y me gustaría eso, que me contara ¿esto que supone en los plazos de ejecución de este proyecto que tiene limitación de plazos?.

D. Carlos Penit contesta a la pregunta diciendo: Muy rápidamente el plazo que tenemos es hasta el 30 de junio y en este mismo momento desconocemos si la empresa adjudicataria va a modificar su criterio o no, y a partir de ese momento habrá que ir a un procedimiento de resolución del conflicto, es decir, la Ley de Contratos permite la resolución de mutuo acuerdo o por incumplimiento del propio contrato, eso es lo que están viendo jurídicamente y no sabemos cual va a ser la respuesta definitiva que tiene que ser en estos días por parte de la empresa adjudicataria. En cualquiera de los casos el 30 de junio es la fecha tope de la prórroga ya concedida para ejecutar la obra correspondiente.

El Señor Presidente dice: Si Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano indica: No, que los tiempos me siguen pareciendo pues muy, muy limitados, pero vamos que entiendo. Por eso le preguntaba yo los tiempos. ¿en qué tiempos nos movemos?

El Señor Presidente contesta: El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, ya se lo digo yo.

Da. Juana Valenciano dice: ¿son cinco meses?. O sea que en junio no está

El Señor Presidente dice: A finales de junio previsiblemente no estaría la obra.

Da. Juana Valenciano indica: ¿y posibilidades de que finalmente el proyecto se lleve a cabo?, porque con tantas incidencias.

El Señor Presidente dice: Vamos a ver, ustedes saben perfectamente , hombre, si de lo que se trata es de hurgar precisamente en un acontecimiento que puede perjudicar considerablemente a un sector muy importante para la población de Pinto pues vamos a intentar poner todos de nuestra parte para que esto no se produzca . Lo que sí que es cierto es que ha habido dificultades . Ustedes saben que lo que son los proyectos que se han ejecutado en algún caso, y en este caso en concreto se tienen que ejecutar con cargo a los Fondos Estatales , Fondos provenientes del Gobierno de España pues han surgido pues de una forma un tanto acelerada. Se han planteado, se han desarrollado los proyectos y luego posteriormente se ha iniciado todo lo que es el procedimiento administrativo para proceder a la ejecución de las obras de la ejecución material de esas obras. Todos los trámites administrativos se han evacuado correctamente , hemos llegado al punto en que se ha suscrito, se ha firmado un contrato con una empresa que es la empresa adjudicataria.

El problema que nos encontramos en estos momentos es que a la firma del acta de replanteo, como ha comentado bien el Señor Penit, pues la empresa adjudicataria plantea una serie de cuestiones que en este caso son inasumibles. según también ha comentado también el Señor Penit por parte de la Administración , es decir, cualquiera de nosotros con responsabilidad de gobierno no podría asumir el planteamiento que en estos momentos está realizando esta empresa. A partir de ahí no se trata de aceptar en ningún caso el chantaje a que pudiera someter la empresa adjudicataria a la Administración, y eso tienen que entenderlo y todos los que tenemos responsabilidad en esta Corporación Municipal lo deberíamos defender al unísono, y en esto estamos. Estamos intentando de resolver, estamos intentando ver si verdaderamente la empresa en los términos de adjudicación de ese contrato está dispuesta a ejecutarlo, pero en los términos en los que ha sido objeto de adjudicación o si por el contrario se procede a la renuncia como empresa adjudicataria con lo cual tendríamos que recurrir a la siguiente empresa para que, de manera inmediata, se procediera a la ejecución de ese proyecto. No obstante, si diera esa circunstancia lo que sí que es cierto es que entraríamos también en negociaciones con Delegación de Gobierno para que se produjera de una forma puntual, de una forma extraordinaria dado el acontecimiento , lo acontecido, la ampliación del plazo para proceder a la ejecución de esa obra.

Lo que sí que es cierto es que los plazos van pasando , va transcurriendo el tiempo y evidentemente va a ser muy complicado proceder a la , que más nos hubiera gustado que tenerlo a 31 de junio, pero va a ser muy complicado, es decir, no nos vamos a engañar . Entonces si no va a ser en el 31 de junio que por lo menos que pudiera ser en julio o en agosto pero que la obra sí que es cierto que se pudiera ejecutar. ¿alguna pregunta?. ¿alguna respuesta más?. Pues sin más asuntos se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firma el Señor Presidente, en unión de mi, el Secretario que doy fe.